Página 1 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5 670776141		

No. GS-2023- **-CCRIM-ARCIF**

Bogotá D.C., 08 NOV 2023

Señor brigadier general
JOSÉ LUIS RAMÍREZ HINESTROZA
Director de Investigación Criminal e INTERPOL
Bogotá D.C

ASUNTO: informe de supervisión del contrato de compraventa No. 03-2-10061-23

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**29/09/2023**	**Hasta**	**31/10/2023**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

El señor Brigadier general JOSÉ LUIS RAMÍREZ HINESTROZA, obrando en calidad de Director de Investigación Criminal e INTERPOL, realiza la notificación de la supervisión del proceso mencionado en el asunto, a la señora jefe Policía Científica y Criminalística, Responsable Grupo de Identificación Humana, Responsable Laboratorio Forense - Genética Humana Forense y Responsable Laboratorio Forense - Balística Forense mediante comunicación oficial Nro. GS-2023-127516-DIJIN del 04/10/2023.

-Mediante orden interna Nro. 23-260 del 18 de octubre de 2023, fue designada la señora Subteniente Leidy Patricia Carreño Betancourth como Responsable Laboratorio Forense-Genética Humana Forense (E).

-Mediante orden interna Nro. 23-262 del 20g de octubre de 2023, fue designada el señor intendente Edison Gaitán Barrera como responsable Laboratorio Forense- Balística Forense (E).

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 0**

Información del contrato

670776141

Contrato de No.	03-2-10061-23
Objeto del Contrato	ADQUISICIÓN ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL E INSUMOS FORENSES PARA LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL Y SUS UNIDADES DESCONCENTRADAS
Contratista	SF INTERNATIONAL S.A.S.
Representante legal	SERGIO FERREIRA NIETO
Valor inicial del contrato	$20.030.997,59
Valor adiciones del contrato	NO APLICA
Valor total del contrato	$20.030.997,59
Plazo de ejecución inicial	30/10/2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	29/09/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	30/11/2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	Modificatorio Nro. 001 del 24 de octubre de 2023
Prorrogas	30/11/2023
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

Mediante ACTA - 013449 - ARCIF-GRIHU - 2.25 de 10 de octubre de 2023 en las instalaciones del Laboratorio de Genética Humana Forense, se realiza reunión con la señorita Laura María Carranza Cabra, quien ostenta el cargo de asesora comercial de la empresa SF INTERNATIONAL S.A.S, en mencionada reunión se reitera los compromisos que se tiene en la ejecución contractual. Se deja soporte mediante ACTA - 013449 - ARCIF-GRIHU - 2.25 del 10 de octubre.

De igual forma el contratista allega diligenciado el formato 1DT-FR-0016 "Declaración De confidencialidad y Compromiso Con La Seguridad de La Información Contratistas o Terceros".

Por otra parte, la empresa solicito el día 13/10/2023 prorroga, la cual fue aceptada por parte del ordenador del gasto, quedando plazo de ejecución del contrato el día 30/11/2023. Modificatorio Nro. 001 del 24 de octubre de 2023.

670776141

Por último, se reciben mediante acta de recepción de bienes No. 052 de fecha 30 de octubre de 2023, los lotes No.1 y 4 del Laboratorio de Genética y el Lote Nro.13 del Laboratorio de Balística, quedando pendiente la entrega del Lote Nro. 10 correspondiente al Laboratorio de Lofoscopia.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual.	SI	En reunión realizada el día 10 de octubre de 2023, mediante ACTA - 013449 - ARCIF-GRIHU - 2.25, se le reiteró a la empresa el compromiso cumplir a cabalidad con el contrato y se socializan las obligaciones del contratista. Así mismo, a la fecha ha cumplido con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	En reunión realizada el día 10 de octubre de 2023, mediante ACTA - 013449 - ARCIF-GRIHU - 2.25, se le reiteró a la empresa el compromiso cumplir a cabalidad con el contrato y se socializan las obligaciones del contratista. Así mismo, a la fecha ha cumplido con el objeto contractual.
3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	En reunión realizada el día 10 de octubre de 2023, mediante ACTA - 013449 - ARCIF-GRIHU - 2.25, se le reiteró a la empresa el compromiso cumplir a cabalidad con el contrato y se socializan las obligaciones del contratista. Así mismo, a la fecha ha cumplido con el objeto contractual.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	En reunión realizada el día 10 de octubre de 2023, mediante ACTA - 013449 - ARCIF-GRIHU - 2.25, se le reiteró a la empresa el compromiso cumplir a cabalidad con el contrato y se socializan las obligaciones del contratista. Así mismo, a la fecha ha cumplido con el objeto contractual.
5. Constituir en debida forma la Garantía Única de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato y cargarla en la Plataforma SECOP II, aportando el original al Grupo Contratos de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL.	SI	En reunión realizada el día 10 de octubre de 2023, mediante ACTA - 013449 - ARCIF-GRIHU - 2.25, se le reiteró a la empresa el compromiso cumplir a cabalidad con el contrato y se socializan las obligaciones del contratista. Así mismo, a la fecha ha cumplido con el objeto contractual.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o	SI	En reunión realizada el día 10 de octubre de 2023, mediante ACTA - 013449 - ARCIF-GRIHU - 2.25, se le reiteró a la empresa el compromiso cumplir a cabalidad con el contrato y se socializan las obligaciones del contratista.

670776141

utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.		Así mismo, a la fecha ha cumplido con el objeto contractual.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD EJECUTORA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	En reunión realizada el día 10 de octubre de 2023, mediante ACTA - 013449 - ARCIF-GRIHU - 2.25, se le reiteró a la empresa el compromiso cumplir a cabalidad con el contrato y se socializan las obligaciones del contratista. Así mismo, a la fecha ha cumplido con el objeto contractual.
8. El Contratista deberá asumir los costos indirectos que generen la suscripción del contrato, entre otros, costo de requisitos de ejecución y legalización del contrato.	SI	En reunión realizada el día 10 de octubre de 2023, mediante ACTA - 013449 - ARCIF-GRIHU - 2.25, se le reiteró a la empresa el compromiso cumplir a cabalidad con el contrato y se socializan las obligaciones del contratista. Así mismo, a la fecha ha cumplido con el objeto contractual.
9. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la DIJIN.	SI	En reunión realizada el día 10 de octubre de 2023, mediante ACTA - 013449 - ARCIF-GRIHU - 2.25, se le reiteró a la empresa el compromiso cumplir a cabalidad con el contrato y se socializan las obligaciones del contratista. Así mismo, a la fecha ha cumplido con el objeto contractual.
10. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	Se realizará el pago en la cuenta establecida por el contratista la cual es la siguiente: **NOMBRE BENEFICIARIO:** SF INTRNATIONAL S.A.S **BANCO:** ITAÚ **TIPO DE CUENTA:** CORREIENTE **NÚMERO DE CUENTA:** 013360300
11. Restituir a Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI	En reunión realizada el día 10 de octubre de 2023, mediante ACTA - 013449 - ARCIF-GRIHU - 2.25, se le reiteró a la empresa el compromiso cumplir a cabalidad con el contrato y se socializan las obligaciones del contratista. Así mismo, a la fecha ha cumplido con el objeto contractual.
12. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total	SI	En reunión realizada el día 10 de octubre de 2023, mediante ACTA - 013449 - ARCIF-GRIHU - 2.25, se le reiteró a la empresa el compromiso cumplir a cabalidad con el contrato y se socializan las obligaciones del contratista. Así mismo, a la fecha ha cumplido con el objeto contractual.

670776141

de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.		
13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.	SI	En reunión realizada el día 10 de octubre de 2023, mediante ACTA - 013449 - ARCIF-GRIHU - 2.25, se le reiteró a la empresa el compromiso cumplir a cabalidad con el contrato y se socializan las obligaciones del contratista. Así mismo, a la fecha ha cumplido con el objeto contractual.
14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	En reunión realizada el día 10 de octubre de 2023, mediante ACTA - 013449 - ARCIF-GRIHU - 2.25, se le reiteró a la empresa el compromiso cumplir a cabalidad con el contrato y se socializan las obligaciones del contratista. Así mismo, a la fecha ha cumplido con el objeto contractual.
15. Mantener reserva sobre la información que legalmente amerite ese trato, que le sea suministrada para el desarrollo del contrato.	SI	En reunión realizada el día 10 de octubre de 2023, mediante ACTA - 013449 - ARCIF-GRIHU - 2.25, se le reiteró a la empresa el compromiso cumplir a cabalidad con el contrato y se socializan las obligaciones del contratista. Así mismo, a la fecha ha cumplido con el objeto contractual.
16. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicio a la DIJIN o a terceros.	SI	En reunión realizada el día 10 de octubre de 2023, mediante ACTA - 013449 - ARCIF-GRIHU - 2.25, se le reiteró a la empresa el compromiso cumplir a cabalidad con el contrato y se socializan las obligaciones del contratista. Así mismo, a la fecha ha cumplido con el objeto contractual.
17. Radicar las facturas de cobro en los plazos convenidos.	SI	En reunión realizada el día 10 de octubre de 2023, mediante ACTA - 013449 - ARCIF-GRIHU - 2.25, se le reiteró a la empresa el compromiso

670776141

		cumplir a cabalidad con el contrato y se socializan las obligaciones del contratista. Así mismo, a la fecha ha cumplido con el objeto contractual.
18. En el evento en que se solicite prórroga el contratista deberá presentar ante la entidad los soportes necesarios por lo menos diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento del plazo de ejecución.	SI	En reunión realizada el día 10 de octubre de 2023, mediante ACTA - 013449 - ARCIF-GRIHU - 2.25, se le reiteró a la empresa el compromiso cumplir a cabalidad con el contrato y se socializan las obligaciones del contratista. Así mismo, a la fecha ha cumplido con el objeto contractual.
19. En caso de incumplimiento o cumplimiento tardío o por fuera del plazo de ejecución pactado, el contratista deberá ajustar la garantía de calidad correspondiente en los términos exigidos, contando a partir de la fecha de recibo a satisfacción emitido por el supervisor del contrato, la cual deberá ser aprobada por la DIJIN mediante el procedimiento para ello establecido. La presente obligación constituye requisito para la presentación y posterior pago de la factura o cuenta de cobro.	SI	En reunión realizada el día 10 de octubre de 2023, mediante ACTA - 013449 - ARCIF-GRIHU - 2.25, se le reiteró a la empresa el compromiso cumplir a cabalidad con el contrato y se socializan las obligaciones del contratista. Así mismo, a la fecha ha cumplido con el objeto contractual.
20. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicios debidamente comprobados a la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL o a terceros.	SI	En reunión realizada el día 10 de octubre de 2023, mediante ACTA - 013449 - ARCIF-GRIHU - 2.25, se le reiteró a la empresa el compromiso cumplir a cabalidad con el contrato y se socializan las obligaciones del contratista. Así mismo, a la fecha ha cumplido con el objeto contractual.
21. Presentar copia del manifiesto de importación al momento de la entrega de los elementos importados en el almacén (si aplica).	SI	En reunión realizada el día 10 de octubre de 2023, mediante ACTA - 013449 - ARCIF-GRIHU - 2.25, se le reiteró a la empresa el compromiso cumplir a cabalidad con el contrato y se socializan las obligaciones del contratista. Así mismo, a la fecha ha cumplido con el objeto contractual.
OBLIGACIONES DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN: 22. El contratista y sus empleados deberán cumplir las políticas de seguridad de la información que se encuentra en el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la información para la Policía Nacional y demás normas concordantes, el contratista y sus empleados deberán firmar los formatos de declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros, lo		En reunión realizada el día 10 de octubre de 2023, mediante ACTA - 013449 - ARCIF-GRIHU - 2.25, se le reiteró a la empresa el compromiso cumplir a cabalidad con el contrato y se socializan las obligaciones del contratista. Así mismo, a la fecha ha cumplido con el objeto contractual.

670776141

anterior dando cumplimiento a la política de seguridad de información DIJIN.

23. Los contratistas que por el desempeño de las funciones conozcan de métodos, procedimientos, información, infraestructura, doctrina, medios, productos, entre otros que son propiedad de origen y/o proceso de la Policía Nacional y en el ejercicio de sus actividades hayan visto, oído o comprendido están amparadas bajo la reserva legal, teniendo en cuenta los parámetros legales de la ley estatutaria 1571 de 2012 y la ley 1712 del 2014, en pro de contribuir a garantizar el respeto por los derechos fundamentales de las persona que son objeto de tratamiento como apoyo a la administración de la justicia en la lucha contra la impunidad.

24. Los contratistas deberán diligenciar el formato 1DT-FR-0016 "Declaración De confidencialidad y Compromiso Con La Seguridad de La Información Contratistas o Terceros".

25. Al momento que los contratistas ingresen a las instalaciones deberán tener un acompañante para el desplazamiento.

26. Se debe transferir la reserva de la información el cual cuente con el siguiente párrafo "De igual manera se transfiere la reserva legal de la información, teniendo en cuenta que es responsabilidad del funcionario solicitante garantizar que la información que origina o procesa la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, debe mantener el principio de segmentación a partir de la necesidad de saber y conocer estrictamente lo necesario para el desempeño de la función que le es propia, el acceso, uso y disposición final de la misma, lo anterior teniendo en cuenta los parámetros establecidos en la Ley 1581/2012 y Ley 1712/2014 que se refieren a garantizar los derechos fundamentales, constitucionales y legales de los datos delas personas que son objeto de tratamiento y son almacenados en nuestra bases de datos, enmarcadas en las actividades que realizan los funcionarios adscritos a

670776141

la DIJIN en liderar la Investigación Criminal y apoyar la administración de justicia", teniendo en cuenta que se maneja información sensible.		
REQUISITOS EN MATERIA AMBIENTAL: En atención a lo contemplado en la Nota 4 de la Resolución No.03049 del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", complementada por el Numeral 5 de la péndice de la Resolución No. 00090 del 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución 03049 de 2014", se deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones, así: Criterios para compras públicas sostenibles. Con el objeto de cumplir con la normativa ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, los oferentes y futuros contratistas deberán presentar los permisos o licencias que dieron lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva; cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista. En caso de no aplicar, los oferentes o futuros contratistas deberán presentar certificación escrita. El contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes de los productos que se adquieran estén constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable, así como evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados con las autoridades ambientales competentes.	NO APLICA	En reunión realizada el día 10 de octubre de 2023, mediante ACTA - 013449 - ARCIF-GRIHU - 2.25, se le reiteró a la empresa el compromiso cumplir a cabalidad con el contrato y se socializan las obligaciones del contratista. Así mismo, a la fecha ha cumplido con el objeto contractual. Nota: la empresa entregará antes del plazo de certificación comunicación oficial donde certifican: que no aplican para los ítems relacionados con: -Los permisos o licencias que dieron lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva; cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista. -El contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes de los productos que se adquieran estén constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable, así como evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados con las autoridades ambientales competentes.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
LOTE 1 ITEM 1: PAÑOS DE LIMPIEZA PARA LABORATORIO Se requiere presentación X rollos. • Ultra absorbentes, resistentes • Hojas pre cortadas, rollo mínimo X 80 paños. • Material de celulosa y polipropileno. -Unidad de medida: ROLLO	CUMPLE	Mediante formato de recepción de bienes Nro. 052 del 30 de octubre de 2023

670776141

GS-2023-145452-DIJIN

-Cantidad: 30 -Marca y referencia: NACIONAL SF1010		
LOTE 1 ITEM 2: JERINGA PLÁSTICA DE 1ml • Se requiere presentación mínimo Caja o paquete X 100 Unidades. • Jeringa desechable estéril 1ml • Aguja Removible • Aguja hipodérmica (con tapa) de un solo uso • Aguja de acero inoxidable • calibre pulgadas 27G X 1/2" • calibre de 13 X 0,40 milímetros preferiblemente aguja de color (GRIS MEDIANO) -Unidad de medida: Unidad -Cantidad: 500 -Marca y referencia: NACIONAL SF05681	CUMPLE	Mediante formato de recepción de bienes Nro. 052 del 30 de octubre de 2023
LOTE1 ITEM 3: JERINGA PLÁSTICA DE 3ml • Se requiere presentación mínimo Caja o paquete X 100 Unidades • Jeringa desechable estéril 3ml • Aguja Removible • Aguja hipodérmica (con tapa) de un solo uso • Aguja de acero inoxidable • calibre pulgadas 21G X 32MM • calibre de milímetros 0.8 x 40mm preferiblemente aguja de color (VERDE) -Unidad de medida: Unidad -Cantidad: 500 -Marca y referencia: NACIONAL SF05682	CUMPLE	Mediante formato de recepción de bienes Nro. 052 del 30 de octubre de 2023
LOTE 1 ITEM 4: PAPEL KRAFT • Se requiere presentación en rollo de mínimo 1 metro de ancho. • mínimo 150 a 170 Metros de largo. • Color (Marrón). Para el empaque, cubrimiento, alistamiento y protección de productos y materiales. -Unidad de medida: Rollo -Cantidad: 4 -Marca y referencia: NACIONAL SF0811	CUMPLE	Mediante formato de recepción de bienes Nro. 052 del 30 de octubre de 2023
LOTE 1 ITEM 5: PAPEL ALUMINIO • Se requiere presentación en rollo de mínimo 30 cm de ancho x mínimo 40 metros de largo. • Rollo de papel grueso (Para el empaque, cubrimiento, alistamiento y protección de productos y materiales). -Unidad de medida: Rollo -Cantidad: 4 -Marca y referencia: NACIONAL SF0812	CUMPLE	Mediante formato de recepción de bienes Nro. 052 del 30 de octubre de 2023
LOTE 1 ITEM 6: PAPEL CREPADO PARA ESTERILIZAR • Se requiere presentación en rollo de mínimo 50cm de ancho x mínimo 100 metros de largo. • Para envolver y esterilizar materiales y dispositivos a alta temperatura y alta presión. • Sin viruta. • Material suave, maleable y resistente. • Excelente barrera biológica. • Resistente al agua. -Unidad de medida: Rollo -Cantidad: 4 -Marca y referencia: NACIONAL SF0813	CUMPLE	Mediante formato de recepción de bienes Nro. 052 del 30 de octubre de 2023

670776141

LOTE 1 ITEM 7: CEPILLO DE DIENTES CERDA DURA • Cepillo de dientes adulto cerda dura. -Unidad de medida: Unidad -Cantidad: 40 -Marca y referencia: NACIONAL SF2705	CUMPLE	Mediante formato de recepción de bienes Nro. 052 del 30 de octubre de 2023
LOTE 1 ITEM 8: PIPETA GRADUADA EN VIDRIO DE 25ml • Resistente a productos químicos. • Resistente a luz UV. • Resistentes a altas temperaturas mínimo 120°C. • Volumétrica – transparente (vidrio). • Indicando los distintos volúmenes. • Clase AS, máxima exactitud, vaciado rápido. -Unidad de medida: Unidad -Cantidad: 2 -Marca y referencia: NACIONAL SF0820	CUMPLE	Mediante formato de recepción de bienes Nro. 052 del 30 de octubre de 2023
LOTE 4 ITEM 1: MANDRIL PARA MOTOTOOL: Tuerca 2610014582 para mandril de equipo mototool Dremel 4000 (F013400001).	CUMPLE	Mediante formato de recepción de bienes Nro. 052 del 30 de octubre de 2023
LOTE 4 ITEM 2: TAMBOR PARA BANDA LIJADORA DE MOTOTOOL: • Compatible para equipo mototool dremel 4000 (F013400001). • Tambor de lijado 407 de ½ pulg. • Moldea en madera, suavizan la fibra de vidrio, lijan en la parte interna de curvas. Sirve para dar acabados a muebles, quitar oxido de metales y moldear en superficies.	CUMPLE	Mediante formato de recepción de bienes Nro. 052 del 30 de octubre de 2023
LOTE 4 ITEM 3: MICROESPATULA-CUCHARA EN ACERO INOXIDABLE: • Material Acero Inoxidable. • Tipo varilla. • Largo 200mm. Terminales en cuchara y espátula	CUMPLE	Mediante formato de recepción de bienes Nro. 052 del 30 de octubre de 2023
LOTE 10 ITEM 1: PINCEL PARA REMOVER EL EXCESO DE REACTIVO PULVERULENTO	PENDIENTE ENTREGA	Plazo de ejecución hasta el 30/11/2023
LOTE 10 ITEM 2: PINCEL CON CERDAS EN FIBRAS DE VIDRIO	PENDIENTE ENTREGA	Plazo de ejecución hasta el 30/11/2023
LOTE 10 ITEM 3: ALMOHADILLA DE BOLSILLO PARA TOMA DE IMPRESIONES DACTILARES	PENDIENTE ENTREGA	Plazo de ejecución hasta el 30/11/2023
LOTE 10 ITEM 4: RODILLO PARA ESPARCIR TINTA	PENDIENTE ENTREGA	Plazo de ejecución hasta el 30/11/2023
LOTE 10 ITEM 5: KIT DE TOMA DE HUELLAS DACTILARES COMPACTO Y PLEGABLE	PENDIENTE ENTREGA	Plazo de ejecución hasta el 30/11/2023
LOTE 13: ITEM 1: GUANTES INDUSTRIALES MULTIFLEX NYLON • Ventilación dorsal • Excelente agarre • Permite labores de alta destreza • Buena resistencia al desgarro • Recubrimiento de la palma y uñas con látex • Color negro • Talla 9 o S = 200 pares	CUMPLE	Mediante formato de recepción de bienes Nro. 052 del 30 de octubre de 2023

670776141

• Talla 10 o M = 300 pares • Tala 11 o L = 500 pares 		
LOTE 13: ITEM 2: CAJAS PLÁSTICAS COLOR VERDE, PARA ARCHIVO DE LAS MUESTRAS DEL SUCOBA Con las siguientes especificaciones técnica, así: Dimensiones: • Largo: 11,5 cm (centímetros). • Ancho: 6,4 cm (centímetros). • Alto: 2,3 cm (centímetros). • Material en polipropileno de alta densidad inyectado. Cierre a presión. Color verde, en la tapa superior debe llevar logo del escudo de la Policía Nacional de 2,8 cm x 2,8 cm, para más precisión el laboratorio hará entrega de muestra física para la realización de las mismas.	CUMPLE	Mediante formato de recepción de bienes Nro. 052 del 30 de octubre de 2023

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

NO APLICA

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (32) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (30) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Durante el mes de octubre no se tramitaron pagos.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

Descripción	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato	$20.030.997,59	100%
Valor total de las entregas	$ 14.097.745,64	85%
Valor total facturado	$0,00	0%
Valor facturado pendiente de pago	$0,00	0%
Valor pagado	$0,00	0%
Valor pendiente de entrega	$ 5.933.251,95	15%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
--	$ 0.00	--	$0,00	No aplica	$0,00	$0,00	No aplica

670776141

4.2 Entrada de Bienes

Formato de recepción de bienes Nro. 052 del 30 de octubre de 2023

5 RECOMENDACIONES

No aplica

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X__**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____del_____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____
Teniente coronel **CAROLINA RINCÓN JIMÉNEZ**
Jefe Policía Científica y Criminalística
Supervisor Contrato No. 03-2-10061-23
dijin.ccrim-jef@policia.gov.co
No. Celular: 3203049581

Firma_____
Subteniente **YURY ANDREA PACHECO PLAZA**
Responsable Laboratorio Forense Identificación Humana
Supervisor Contrato No. 03-2-10061-23
Yury.pacheco@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3103739580

Firma_____
Intendente **EDISON GAITAN BARRERA**
Responsable Laboratorio Forense Balística Forense(E)

670776141

Supervisor Contrato No. 03-2-10061-23
Edison.gaitan@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3138901427

Firma_____
Subteniente **LEIDY PATRICIA CARREÑO BETANCOURTH**
Responsable Laboratorio Forense-Genética Humana Forense (E)
Supervisor Contrato No. 03-2-10061-23
Leidy.carreo@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3185575773

670776141